



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DE EQUIPOS DE PROFESORES CURSO 2016-2017

La administración educativa de Castilla y León planifica la formación permanente del profesorado adecuándola a la realidad educativa, impulsando un modelo de formación al servicio del sistema educativo conjugando las necesidades formativas de los docentes con las derivadas de los objetivos institucionales.

La formación permanente del profesorado se organiza a través de cauces formativos y con uno de ellos se da respuesta a los grupos de profesores de uno o varios centros con intereses comunes que deseen formarse, experimentar e innovar mediante acciones formativas, con un compromiso y una garantía de dos o tres cursos académicos, incentivándoles para que desarrollen las competencias propias e inherentes a la profesión docente. Se establece así el cauce de planes de formación permanente de equipos de profesores.

OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la presentación de planes de formación permanente de equipos de profesores y su selección para comenzar su desarrollo en el curso escolar 2016-2017

DESTINATARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria, a través de la presentación de un único plan por equipo, los grupos de profesores que estén prestando sus servicios en centros educativos sostenidos con fondos públicos y servicios de apoyo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

LINEAS PRIORITARIAS

Los planes de formación deberán tener como principal objetivo la actualización y perfeccionamiento de las competencias profesionales del profesorado y la mejora de la educación del alumnado, y podrán referirse a alguno de los siguientes aspectos de formación:

- a) Procesos que favorezcan la educación inclusiva y la innovación metodológica en el aula.
- b) Desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas (bilingüismo y dimensión internacional de los centros educativos).
- c) Integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación: adquisición de la competencia digital.
- d) Atención a la diversidad, Orientación y Tutoría.
- e) Mejora de la convivencia escolar y prevención de la violencia de género. Garantizar los derechos del profesorado y del alumnado.
- f) Desarrollo de las competencias científicas y didácticas de las distintas áreas y materias.



- g) Contenidos transversales: emprendimiento, hábitos saludables, seguridad vial, desarrollo sostenible, medio ambiente.

CARACTERÍSTICAS

Los planes podrán tener una duración mínima de dos cursos escolares y máxima de tres, estarán integrados por uno o varios itinerarios formativos y podrán versar sobre formación y actualización en:

- a) Competencias comunes para todo el profesorado.
- b) Competencias específicas para un determinado colectivo de profesores agrupados por distintos motivos, funciones, áreas o temas interdisciplinares comunes.

El itinerario o itinerarios formativos que formen parte del plan contemplarán las secuencias formativas a través de las distintas modalidades de formación recogidas en la legislación vigente. En todo caso, el itinerario contendrá al menos las secuencias de:

- a) Sensibilización, información y formación.
- b) Trabajo en grupo de reflexión, análisis y elaboración de propuestas didácticas.
- c) Aplicación al aula y evaluación de los resultados.

Las actividades formativas que conformen los itinerarios de los planes de formación de equipos de profesores seleccionados se integrarán a todos los efectos en el plan de actuación del Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (en adelante CFIE) que garantizará el apoyo y orientación necesarios por parte del equipo asesor del mismo.

CONTENIDO

Los planes deberán tener el siguiente contenido:

- a) Componentes del equipo de formación, con indicación de un coordinador.
- b) Justificación y diagnóstico de necesidades formativas detectadas (por competencias profesionales) y líneas de formación propuestas.
- c) Objetivos.
- d) Competencias y aspectos competenciales que se van a trabajar
- e) Itinerarios formativos:
 - 1º. Objetivos y contenidos formativos.
 - 2º. Actividades formativas: Modalidades y temporalización.
 - 3º. Metodología de trabajo.
 - 4º. Profesores participantes con indicación expresa de aquellos que deseen ejercer como ponentes o formadores en su propio plan-
- f) Seguimiento, evaluación y aplicación del plan en el aula.

EQUIPO DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN

El Equipo de profesores será responsable de la ejecución del plan de formación y de la elaboración de las memorias anuales.

Cada actividad formativa tendrá un coordinador.

El coordinador del plan de formación será alguno de los coordinadores de las actividades formativas, se encargará de todas las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del plan de formación del equipo, orientado y apoyado por el asesor de CFIE responsable de dicho plan. Conjuntamente con él, presentará en el CFIE en cada curso académico, la evaluación y memoria del mismo.



MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

A la finalización de cada curso escolar, el equipo de formación elaborará una memoria detallada que analice y valore el desarrollo del plan según los distintos apartados que lo integran. A esta memoria se adjuntará la documentación exigida en cada una de las modalidades formativas que lo componen. Asimismo se incorporará el material que se ha generado en el desarrollo del plan.

La memoria deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- 1) Valoración del cumplimiento de los objetivos
- 2) Utilidad de la formación.
- 3) Desarrollo de aspectos competenciales.
- 4) Valoración del seguimiento de la actividad del grupo.
- 5) Valoración del cumplimiento de los compromisos adquiridos de aplicación al aula.
- 6) Grado de satisfacción del trabajo realizado.
- 7) Expectativas de continuidad.

CERTIFICACIÓN

Si la memoria fuera valorada positivamente por el CFIE, se reconocerá a los participantes en el plan, el número de créditos de formación que les corresponda, bien en calidad de asistente y/o de ponente según su participación en las distintas actividades formativas.

La ejecución del plan conllevará el reconocimiento de las actividades formativas realizadas y encaminadas al desarrollo del itinerario formativo, con un máximo de 75 horas por cada curso escolar y profesor participante. Será de aplicación la normativa vigente en materia de formación del profesorado de Castilla y León.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes (anexo I) se dirigirán al director del CFIE del ámbito en la que se encuentre ubicado el centro educativo o servicio de apoyo en el que preste servicios el coordinador del plan.

La solicitud incluirá la declaración responsable de la aceptación de las bases, y de responder de la veracidad de los datos incluidos en la misma.

A este anexo I se acompañará el plan de formación de equipo de profesores, conforme al modelo que figura en el anexo II.

La información, el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de esta convocatoria y el modelo de plan de formación de equipo de profesores, anexo II de esta convocatoria, estarán disponibles en la página web de cada CFIE.

Se contará con la orientación y el apoyo del asesor de CFIE responsable del centro educativo o servicio de apoyo en el que preste servicio el coordinador del plan, para la cumplimentación de esta documentación

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 12 de mayo al 3 de junio de 2016



SELECCIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por el equipo asesor del CFIE según los informes iniciales de evaluación de cada una de las actividades que conforman el plan. Para la selección de los planes de formación de equipo de profesores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Viabilidad pedagógica del plan (aplicabilidad al aula): Hasta 3 puntos.
- b) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a las líneas prioritarias de la convocatoria: Hasta 2 puntos.
 - Procesos que favorezcan la educación inclusiva y la innovación metodológica en el aula
 - Desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas (bilingüismo y dimensión internacional de los centros educativos)
 - Atención a la diversidad, Orientación y Tutoría.
 - Mejora de la convivencia escolar y prevención de la violencia de género. Garantizar los derechos del profesorado y del alumnado
- c) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a la Integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación: adquisición de la competencia digital: Hasta 2 puntos.
- d) Planes que contengan itinerarios formativos referidos al desarrollo de las competencias científicas y didácticas en las diferentes áreas del currículo: Hasta 2 puntos.
- e) Impartición del plan de formación por parte de algún profesor de los centros de los participantes en el equipo: Hasta 1 punto.

Para ser seleccionados todos los proyectos deberán alcanzar un mínimo de 5 puntos.

La resolución de la convocatoria se publicará en el tabón de anuncios del CFIE que comunicará a los coordinadores de los planes que hubieran sido seleccionados la aprobación del plan, en su caso.



ANEXO I

**SOLICITUD PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS
DE PROFESORES**

CURSO 2016-2017

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN	
Nombre y apellidos	NIF
Centro de destino del coordinador del plan	
Código	Nombre centro
Dirección	
Teléfono	Fax
Correo electrónico	

2. PLAN DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES					
a) Itinerarios de formación definidos:					
1º itinerario: Título:					
Nº de participantes:	Distribución temporal	2016-17:	2017-18	2018-19:	
2º itinerario: Título:					
Nº de participantes:	Distribución temporal	2016-17	2017-18	2018-19:	
b) Nº de profesores que integran el equipo de formación:					

Declaro bajo mi responsabilidad que:

1. Acepto las bases de esta convocatoria
2. Los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos

En.....a.....de.....de 2016

El/La coordinador/a del plan

Fdo:



ANEXO II

PLANES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES CURSO 2016-2017

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO		
Participantes:	Nombre y apellidos	NIF
Coordinador/a del Plan		
Coordinador/a actividad formativa 1		
Coordinador/a actividad formativa 2		
Coordinador/a actividad formativa 3		
Relación de participantes del Plan		
	Nombre y apellidos	NIF
Nº de profesores participantes en el plan		

2. JUSTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis y diagnóstico de la situación del centro ▪ Líneas de formación

3. OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none">▪ Finales y de resultados ▪ De proceso



4. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ASPECTOS COMPETENCIALES

5. ITINERARIOS FORMATIVOS

Itinerario 1: (Título)

ACTIVIDADES (ver información actividades al final del documento)

TÍTULO

MODALIDAD

CURSO

Itinerario 2: (Título)

ACTIVIDADES (ver información actividades al final del documento)

TÍTULO

MODALIDAD

CURSO

6. ORGANIZACIÓN INTERNA

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CRITERIOS

INDICADOR / INSTRUMENTOS

MOMENTOS

Grado de:
Cumplimiento de los objetivos.
Aprovechamiento de la formación.
Desarrollo de competencias profesionales.
Implicación del profesorado.
Implicación del equipo de formación interno.
Coordinación entre equipo interno y equipo externo.
Aplicación de la formación al aula.
Otros (indicar)
Percepción sobre:
Compromiso de aplicación al aula.
Expectativas de continuidad
Grado de satisfacción con el trabajo realizado como equipo interno.



**PLANES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES
CURSO 2016-2017**

INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN
Actividad 1: (Título)
<ul style="list-style-type: none">▪ Objetivos, contenidos, distribución temporal (en función de los cursos de duración) ▪ Metodología de trabajo
Actividad 2: (Título)
<ul style="list-style-type: none">▪ Objetivos, contenidos, distribución temporal (en función de los cursos de duración) ▪ Metodología de trabajo

En.....a.....de.....de 2016

El/La coordinador/a del Plan de Formación

Fdo:

SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CFIE DE